

Expte. Nº 8388_PLANITRANS/2022/001 TITULO Contrato de concesión del servicio de transporte de viajeros en vehículo turismo entre las localidades del Valle de Yerri/Deierri, Guesálaz/Gesalatz, Salinas de Oro/Jaitz, Lezaun y Estella-Lizarra

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE A “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”

PRESIDENCIA:

- ESTELA MOSO SARASA

VOCALES:

- ITZIAR SAGASTI HERMOSO
- RAQUEL BUJANDA PERALES
- JESÚS MUÑOZ APESTEGUÍA

SECRETARÍA

- MARÍA SENOSIAIN LABAT

En Pamplona, a las 9:00 horas del 19 de mayo de 2022, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen con el objeto de proceder a la apertura del sobre A “Documentación Administrativa” y calificar los documentos presentados.

De acuerdo con los datos obrantes en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, se han recibido en tiempo y forma las ofertas de las siguientes personas licitadoras:

LOTE 1 “Valle de Yerri/Deierri- Estella-Lizarra -Valle de Yerri/Deierri”

1. Don José Ignacio San Vicente San Martín
2. Don Juan María Ibáñez Múgica
3. Eugenio Díez, S.A.

LOTE 2 “Valle de Guesálaz/Gesalatz- Estella-Lizarra –Valle de Guesálaz/Gesalatz”

1. Don Carlos Manuel Maza Tacuri
2. Eugenio Díez, S.A.

Examinado el contenido del sobre A “Documentación Administrativa” se comprueba que don Juan María Ibáñez Múgica, Eugenio Díez, S.A. y don

Carlos Manuel Maza Tacuri han presentado correctamente la documentación exigida en las Condiciones Particulares, por lo que la Mesa de Contratación acuerda su admisión.

Por otro lado, examinado el contenido del sobre A “Documentación Administrativa” presentada por don José Ignacio San Vicente San Martín se observa que en el documento “Anexo II Declaración Responsable” ha marcado con una “x” las dos casillas del apartado 7 relativas a si tiene o no empresas vinculadas según la definición contenida en el artículo 20 de la Ley Foral de Contratos Públicos. En caso afirmativo se debe acompañar a la presente declaración una relación exhaustiva de las empresas vinculadas. En consecuencia, deberá subsanar dicha deficiencia presentando dicho Anexo debidamente cumplimentado.

De acuerdo con lo establecido en las mencionadas Condiciones Particulares, se abre un periodo de subsanación de documentación, supeditando la admisión de don José Ignacio San Vicente San Martín al requerimiento que habrá de efectuarse por la Secretaria de la Mesa de Contratación.

El plazo para presentar la documentación requerida será de cinco días naturales desde la recepción del correspondiente requerimiento.

De todo lo cual se levanta la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación arriba indicados.

Fdo. Estela Moso Sarasa
PRESIDENTA

Fdo. Itziar Sagasti Hermoso
VOCAL

Fdo. Jesús Muñoz Apesteguía
VOCAL

Fdo. Raquel Bujanda Perales
VOCAL

Fdo. María Senosiain Labat
SECRETARIA